

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA**EL CONGRESO NACIONAL****CONSIDERANDO**

Que Gonzanamá, cantón de la provincia de Loja, celebra el 30 de septiembre de 1993, el quincuagésimo aniversario de cantonización, gracias al decidido y patriótico esfuerzo de sus hijos;

Que el cantón Gonzanamá, representa el ejemplo de integración y desarrollo de la provincia de Loja y del País, símbolo de nuestra soberanía cuyo aporte en todos los campos de la actividad humana y social, hace que sea merecedor del respeto del pueblo ecuatoriano;

Que es obligación de las diferentes funciones del Estado prestar la atención requerida a este pueblo baluarte del trabajo y progreso nacional; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales,

ACUERDA

- Saludar y felicitar al noble pueblo de Gonzanamá, en tan importante fecha cívica.
- Solicitar de la Función Ejecutiva que atienda en forma oportuna los justos requerimientos que a nombre de Gonzanamá realizan sus representantes.
- Entregar copia autógrafa del presente Acuerdo al Ilustre Concejo Municipal de Gonzanamá, en la Sesión Solemne que para cuyo efecto deberá realizarse, delegando al señor Wilman Costa Febres, Diputado Nacional.

Dado en Quito, a los dieciseis días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

Samuel Bellettini Zedeño
Presidente del Congreso Nacional

Ab. Abdón Monroy Palau
Secretario del Congreso Nacional